



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

2122

Trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de ampliación del CEIP Pare Bartomeu Pou en el término municipal de Algaida

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2022, publicado en el BOIB nº 162 de día 13 de diciembre de 2022, se declararon inversión de interés autonómico las obras ampliación del CEIP Pare Bartomeu Pou en las parcelas de referencia catastral 1195968DD9719S0001RK, 1195963DD9719S0001TK y 1195962DD9719S0001LK, en suelo urbano, de propiedad municipal, en el término municipal de Algaida.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, una vez redactado el proyecto ejecutivo corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, previo trámite de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, se podrá consultar el proyecto de ejecución de las obras de ampliación del CEIP Pare Bartomeu Pou, a fin de que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto en las oficinas de la Consejería de Educación y Universidades (calle del Ter, 16, polígono de Son Fuster, Palma), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Menorca (calle de Josep M. Quadrado, 33, Maó), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Eivissa y Formentera (Vía Púnica, 23, Eivissa) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Algaida.

Las alegaciones se podrán presentar en la sede de la Consejería de Educación y Universidades o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de marzo de 2024)

El secretario autonómico de Desarrollo Educativo

Mateo Suñer Servera